



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1. AUDITORIA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	11
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO DIFERIDO	11
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
6.1.3.-ANALISIS PRESUPUESTAL	16
6.1.4.-RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
7.- CONCLUSIONES	18
8.- DICTAMEN	20
9.- ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 7 de Noviembre de 1997, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- Impartir e impulsar la Educación Superior Tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en el Estado, propiciando la calidad académica y la vinculación con las necesidades de desarrollo estatal, regional y nacional.
- Fortalecer y coordinar la educación e investigación científica y tecnológica, en el nivel superior, para apoyar los programas regionales de desarrollo.
- Ofrecer a los jóvenes otras alternativas accesibles para su formación científica y tecnológica en el nivel superior.
- Promover la conformación de nuevos perfiles académicos de educación superior, en el campo de la ciencia y la tecnología, que contribuyan a la formación de profesionales para el desarrollo del Estado.
- Propiciar la actualización permanente del personal docente que tendrá a su cargo la aplicación de los contenidos programáticos de las materias que se impartan.

ATRIBUCIONES

Con base a su decreto de creación, este Organismo, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- Proyectar, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios educativos que presta de acuerdo a la normatividad vigente.
- Determinar los contenidos estatales y regionales susceptibles a incluir en los planes y programas de la educación que imparta, de acuerdo con la legislación general vigente.
- Impulsar y fomentar permanentemente la investigación científica y tecnológica, que posibilite la innovación y el desarrollo educativo de la institución.
- Promover su vinculación con el sector productivo de la entidad y de la región.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5. Prestar servicios de actualización, capacitación y de superación a los trabajadores a su servicio.
6. Estimular continuamente el desarrollo de la calidad académica en sus funciones de docencia, investigación y difusión cultural.
7. Realizar acciones de servicio externo y de capacitación al sector productivo de bienes y servicios.
8. Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras conforme a la normatividad aplicable vigente.
9. Presentar a la Secretaría de Educación Pública, el programa operativo y la estructura educativa en la que se manifestará las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros.
10. Reportar anualmente, a la Secretaría de Educación Pública, los resultados de las evaluaciones aplicadas, de acuerdo a los criterios establecidos por la misma Secretaría.
11. Otorgar las facilidades requeridas al personal autorizado de la Secretaría de Educación Pública, para que lleve a efecto las funciones de asistencia académica, técnica y pedagógica.
12. Contar con personal académico calificado para la impartición de los programas de estudios y con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento.
13. Expedir constancias, certificados de estudio y títulos, conforme al perfil de estudios realizados y las normas establecidas para tal efecto.
14. Promover y proponer la actualización permanente de los planes y programas de estudios; así como la creación de otras carreras, conforme lo demande el desarrollo del Estado.
15. Observar las disposiciones relativas a la Educación Superior Tecnológica impartida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Institutos Tecnológicos de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.
16. Formular y expedir las reglamentaciones y demás disposiciones necesarias para el logro de su objetivo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, están compuestos de la siguiente forma:

- I. La Junta Directiva
- II. El Director
- III. Subdirectores
- IV. Jefes de División
- V. Jefes de Departamento



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo a su decreto de creación la Junta Directiva está integrada por:

- a) **Dos representantes del Gobierno del Estado:** El titular de los Servicios Educativos de Q.Roo y el Secretario de Hacienda del Estado.
- b) **Dos representantes del Gobierno Federal:** Un representante de la SEP en el Estado de Q.Roo, y el Coordinador de Institutos Tecnológicos Descentralizados S. E. I. T. (Subdirección de Educación e Investigación Tecnológica).
- c) **Un representante del Gobierno Municipal:** Director de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, y un representante del Sector Social de la Comunidad.
- d) **Dos representantes del Sector Productivo:** Comerciantes.

EL DIRECTOR

Durante el Ejercicio 2012, la titularidad de la Dirección General del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, recayó en el M.A. Sergio Efraín Chab Ruiz quien además es su representante legal.

PERSONAL

Durante el Ejercicio 2012, el Instituto contó con una plantilla de 55 Trabajadores Administrativos y 71 Trabajadores Docentes, dando un total de 126.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- 1) Los recursos que determine el Gobierno Federal y las obras de construcción, equipamiento y requerimiento básico aportado a través del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
- 2) Los subsidios, apoyos, aportaciones y participaciones que le sean concedidos por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y por los sectores productivos de bienes y servicios: Privado y Social.
- 3) Los recursos que determine el estado y las obras complementarias y servicios públicos que requiera el Instituto.
- 4) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objetivo.
- 5) El 50% del gasto anual de operación aportado por la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública.
- 6) Los legados y donativos que a su favor le sean otorgados.
- 7) Los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al ejercicio fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingreso Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de los documentos que técnicamente las comprueben y/o justifiquen. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

No se detectaron durante el proceso de fiscalización presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de la Entidad Fiscalizable.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** a una fecha determinada. En este caso al 31 de Diciembre de 2012 (**ANEXO No. 1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$1'399,302.34** (Son: Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Dos Pesos 34/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos y gastos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios. Estos recursos se manejaron en las siguientes cuentas bancarias:

Banco	Cuenta	Origen	Importe
HSBC	4021219571	Subsidio Estatal	(\$ 10,254.06)
BANCOMER	0452445859	Subsidio Federal	35,302.87
BANCOMER	0189449213	Subsidio Estatal	816.06
HSBC	4054523527	Subsidio Federal	53,337.12
HSBC	4020606166	Ingresos Propios	1'167,624.55



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HSBC	4054523501	Proyecto Fomix-CONACYT	142,222.72
HSBC	4054857040	Proyecto Fundación Produce	10,253.08
Total Bancos			\$ 1'399,302.34

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Deudores Diversos

Al 31 de Diciembre de 2012, el saldo de este rubro es de **\$1'810,337.00** (Son: Un Millón Ochocientos Diez Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.) y corresponde a recursos invertidos en valores en el Fondo Quintana Roo, así como la provisión realizada para el pago de la segunda parte del aguinaldo y el pago del 2% sobre nómina de los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre de 2012.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

El saldo de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$56'035,667.25** (Son: Cincuenta y Seis Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 25/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO DIFERIDO

Depósitos en Garantía por Rentas

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 el saldo de esta cuenta es de **\$11,000.00** (Son: Once Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al depósito que el Instituto dejó en garantía por la renta del local que utiliza para las actividades extraescolares de los alumnos.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

Acreeedores Diversos

Al cierre del Ejercicio revisado, el saldo de esta cuenta es de **\$2'442,752.45** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 45/100 M.N.), y representa la provisión de pagos a realizar por gastos necesarios para sus operaciones (teléfono, agua, energía eléctrica), de impuestos federales retenidos que serán saldados en el ejercicio siguiente, así como la provisión de la segunda parte del aguinaldo, del pago de estímulos al personal, aportaciones al S.A.R. y al FOVISSTE pendiente de pago, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Impuestos y Cuotas por Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2012 es de **\$38,227.57** (Son: Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintisiete Pesos 57/100 M.N.), y representa los pagos por recuperación de créditos de vivienda, seguro de daños, I.S.R., pendientes de enterar.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2011, y el Resultado del Ejercicio 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, este concepto representa un importe total de **\$56'775,326.57** (Son: Cincuenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Veintiséis Pesos 57/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio Adquirido

Esta cuenta se compone de todas las adquisiciones en Bienes Muebles e Inmuebles que se han acumulado desde el inicio de operaciones del Organismo hasta el 31 de Diciembre de 2012, el cual asciende a la cantidad de **\$26'393,762.18** (Son: Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 M.N.).

Patrimonio Donado

El saldo de esta cuenta es de **\$29'641,905.07** (Son: Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cinco Pesos 07/100 M.N.) y representa todas las donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles recibidos hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2012.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$530,088.38** (Son: Quinientos Treinta Mil Ochenta y Ocho Pesos 38/100 M.N.) y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de Diciembre de 2012 el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, presenta un superávit de **\$209,570.94** (Son: Doscientos Nueve Mil Quinientos Setenta Pesos 94/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012 (**ANEXO No. 2**).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** obtuvo Ingresos por un total de **\$45'921,733.80** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Veinte y Un Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 80/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Aportación Estatal	\$ 15'836,848.00	34.45
Ingresos por Aportación Federal	27'076,514.00	59.00
Ingresos Propios	2'344,913.00	5.10
Otros Ingresos	156,100.00	0.34
Ingresos FOMIX	389,358.80	0.85
Ingresos CONACYT-Madres Solteras	73,000.00	0.16
Ingresos Pitahaya	45,000.00	0.10
Total Ingresos	\$ 45'921,733.80	100.00%

Los Ingresos por Aportación Estatal corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, mismos que durante el Ejercicio Fiscal 2012 ascendieron a un importe de **\$15'836,848.00** (Son: Quince Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Los Ingresos por Aportación Federal corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública, para el Fortalecimiento y Operación del Instituto. Durante el Ejercicio Fiscal 2012 la Federación otorgó **\$27'076,514.00** (Son: Veintisiete Millones Setenta y Seis Mil Quinientos Catorce Pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte se recaudaron **Ingresos Propios** por un total de **\$2'344,913.00** (Son: Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Trece Pesos 00/100 M.N.) Derivados de los conceptos siguientes: Reinscripciones, Inscripciones, Guías de estudio, Constancias, Certificados, Exámenes, etc.

Así mismo se obtuvieron **Otros Ingresos** por un total de **\$156,100.00** (Son: Ciento Cincuenta y Seis Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), por concepto de donativos para desarrollo y coordinación de proyectos, por la renta del local que ocupa la papelería, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los **Ingresos FOMIX** se obtuvieron por los depósitos por ingresos del proyecto FOMIX-CONACYT y pagos de rendimientos, por un total de: **\$389,358.80** (Son: Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.).

Al igual que en los **Ingresos CONACYT-Madres Solteras** se obtuvieron por depósitos al programa CONACYT-Madres Solteras, por un total de: **\$73,000.00** (Son: Setenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.).

En los **Ingresos Pitahaya** se obtuvieron por depósitos del proyecto mismo, de un total de: **\$45,000.00** (Son: Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** para el Ejercicio Fiscal 2012 ascendieron a un total de **\$45'712,162.86** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Doce Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 86/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 27'008,768.56	59.08
2000	Materiales y Suministros	2'401,724.30	5.26
3000	Servicios Generales	6'880,868.43	15.05
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	515,022.23	1.13
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	425,379.34	0.93
6000	Inversión Pública	8'480,400.00	18.55
Total Egresos		\$ 45'712,162.86	100.00%

SERVICIOS PERSONALES: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldos al Personal de confianza, de base, Honorarios Asimilables a Salarios, Estímulos, Canasta Básica y Ayuda Despensa, Primas Vacacionales, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y S.A.R.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Útiles de Impresión, Alimentación de Personal, Refacciones y Accesorios Menores, Material Eléctrico, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, etc.

SERVICIOS GENERALES: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, como son: Telefonía Tradicional y Celular, Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios, Servicio de Vigilancia, Pasajes, Viáticos, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, etc.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Son las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Bienes Muebles e Inmuebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Muebles de Oficina, Equipo y Aparatos Audiovisuales, Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información, Equipo Médico y de Laboratorio, etc.

INVERSIÓN PÚBLICA: Son asignaciones destinadas para Obras de Edificaciones de Uso No Habitacional y también para Estudios y Proyectos de Edificaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 1'143,636.00	\$ 1'271,625.00	\$ 127,989.00
Febrero	1'269,946.00	1'418,408.00	148,462.00
Marzo	1'501,142.00	1'501,142.00	0.00
Abril	1'421,572.00	1'421,572.00	0.00
Mayo	1'206,245.00	1'206,245.00	0.00
Junio	1'263,958.00	1'263,958.00	0.00
Julio	1'172,111.00	1'172,111.00	0.00
Agosto	851,228.00	851,228.00	0.00
Septiembre	880,248.00	880,248.00	0.00
Octubre	527,498.00	527,498.00	0.00
Noviembre	1'285,301.00	1'285,301.00	0.00
Diciembre	0.00	3'037,512.00	3'037,512.00
Total	\$12'522,885.00	\$15'836,848.00	\$3'313,963.00

NOTA: La variación de **\$3'313,963.00** (Son: Tres Millones Trescientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 00/M.N.) corresponde a la provisión de la segunda parte del aguinaldo 2012 y los gastos de operación ya devengados, y que se encuentran pendientes de pago por la Secretaría de Hacienda del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones, mismas que fueron solventadas.

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones sin soporte documental.	\$ 5,892.85	\$ 5,892.65	\$ 0.00	\$ 0.00
Nóminas y recibos que no están debidamente requisitados.	72,488.40	72,488.40	0.00	0.00
Documentación comprobatoria incompleta	98,582.18	98,582.18	0.00	0.00
Documentación comprobatoria en copia fotostática.	1,774.80	1,774.80	0.00	0.00
TOTAL	\$ 178,738.23	\$ 178,738.23	\$ 0.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el ejercicio fiscal 2012;
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano;
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el ejercicio 2012 el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales;
- VII. El **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales e ingresos propios, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños en contra del patrimonio del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades, debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias, debido a que las observaciones financieras fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones Estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$45'921,733.80** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 80/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$45'712,162.86** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Doce Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 86/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicadas consistentemente durante el período revisado,

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Bancos	\$ 1'399,302.34	Acreedores Diversos	\$ 2'442,752.45
Deudores Diversos	1'810,337.00	Imp. y Cuotas x Pagar	38,227.57
Total Activo Circulante	\$ 3'209,639.34	TOTAL PASIVO	\$ 2'480,980.02
FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$12'164,331.41	Patrimonio Adquirido	\$ 26'393,762.18
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1'266,256.82	Patrimonio Donado	29'641,905.07
Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	4'362,119.26	Resultado de Ejercicios Anteriores	530,088.38
Vehículos y Equipo de Transporte	2'403,796.44	Resultado del Ejercicio	209,570.94
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2'886,605.17	TOTAL PATRIMONIO	56'775,326.57
Bienes Inmuebles	32'478,983.85		
Activos Intangibles	473,574.30		
Total Activo Fijo	56'035,667.25		
DIFERIDO			
Depósitos en Garantía por Rentas	\$ 11,000.00		
Total Activo Diferido	11,000.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 59'256,306.59	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$59'256,306.59



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

(ANEXO No. 2)

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS

Ingresos por Aportación Estatal	\$ 15'836,848.00	
Ingresos por Aportación Federal	27'076,514.00	
Ingresos Propios	2'344,913.00	
Otros Ingresos	156,100.00	
Ingresos FOMIX	389,358.80	
Ingresos CONACYT-Madres	73,000.00	
Ingresos Pitahaya	45,000.00	
TOTAL INGRESOS		\$ 45'921,733.80

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 27'008,768.56	
Materiales y Suministros	2'401,724.30	
Servicios Generales	6'880,868.43	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	515,022.23	
Bienes Muebles e Inmuebles	425,379.34	
Inversión Pública	8'480,400.00	
TOTAL EGRESOS		45'712,162.86
RESULTADO DEL EJERCICIO (Superávit)		\$ 209,570.94